

## BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO

La I. Municipalidad de Río Claro llama a CONCURSO PUBLICO, para proveer en calidad de Titular, el siguiente Cargo Vacante de la Planta Municipal:

### CARGO:

PLANTA : AUXILIAR  
CARGO : AUXILIAR  
GRADO : 17° E.U.M  
N° DE CARGOS : 1

Para la evaluación del candidato, se considerarán los siguientes puntajes, previa consideración del requisito obligatorio del postulante:

### PERFIL OBLIGATORIO DEL POSTULANTE:

SE REQUIERE FUNCIONARIO PARA PROVEER EL CARGO DE AUXILIAR.

PERFIL DESEADO: EXPERIENCIA EN CONDUCCION Y/O LICENCIA PROFESIONAL.

### 1.- EVALUACIÓN

La evaluación se ajustará a los siguientes factores de selección, y coeficientes de valoración:

#### 1.1.- ESTUDIOS (30%)

##### A. CERTIFICADO APROBACIÓN

A.1 – ENSEÑANZA BASICA RENDIDA Y APROBADA : 30  
PUNTOS

MEDIO VERIFICACION: FOTOCOPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO, DE ESTUDIOS APROBADOS.

#### 1.2.- EXPERIENCIA LABORAL (20%)

EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA : 50  
PUNTOS

2 Años o más / En Municipio : 30 PUNTOS

2 años o más / Servicios Públicos u Otras empresas privadas : 20 PUNTOS

MEDIO VERIFICACION: CERTIFICADO SIMPLE EMPLEADOR, EN ORIGINAL.

1.3.- Accederán a la pre-selección aquellos postulantes que reúnan los siguientes requisitos:



- 1.3.1.- De Perfil Obligatorio requerido.
- 1.3.2.- Un mínimo de 50 puntos resultantes de los puntos 1.1 y 1.2
- 1.3.3.- Mas los contenidos en los artículos 10 y 11 de la Ley 18.883.

#### **1.4.- ENTREVISTA PERSONAL (50%)**

a.- Accederán a la etapa de entrevista los postulantes que sumada la evaluación especificada en el punto 1.3 pondere un mínimo de 50 puntos.

b.- El postulante será evaluado, EN LA ENTREVISTA PERSONAL, en una escala de 10 a 50 puntos.

Los candidatos en postular a este cargo, deberán reunir los requisitos exigidos en el Art. 10, 11, y 83 de la Ley 18.883, más los específicos citados en el perfil obligatorio, todos los cuales se señalan a continuación:

- a) Ser ciudadano, se acreditará con la cédula de identidad original.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, se acreditará mediante certificado de situación militar al día emitida por el cantón de reclutamiento. Cuando correspondiere.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- d) Haber aprobado la educación básica completa, la cual debe ser certificada mediante licencia de educación conforme.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, se acreditará mediante declaración jurada simple.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, se acreditará mediante certificado de antecedentes para ingreso a la administración pública emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- g) Los establecidos en el artículo 56 de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa.

#### **2.- ANTECEDENTES:**

Las personas interesadas en postular a este cargo, deberán hacer llegar a la oficina de Secretaria de Alcaldía. Ubicada en segundo piso de edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de Rio Claro, los siguientes antecedentes, en original o fotocopia legalizada ante notario, según se indique:

- a.- Currículum Vitae en ORIGINAL, firmado por el postulante.
- b.- Fotocopia Simple de Carnet de Identidad, por ambos lados
- c.- Certificado simple del empleador, que acredite experiencia Laboral/ En Original
- d.- Certificado de situación militar al día (cuando corresponda) /En Original
- e.- Certificado de antecedentes/ En Original
- g.- Declaración jurada ante notario/ En Original, que INDIQUE lo siguiente:
  - No haber cesado en un Cargo Público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria.
  - No estar Inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
  - Lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa.
  - Tener Salud compatible con el desempeño del cargo



### **3.- CALENDARIO DE ESTE LLAMADO A CONCURSO:**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
DESPACHO DE OFICIO A MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN INFORMANDO EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO.	LUNES 04 DE JULIO DE 2022.
PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO EN DIARIO REGIONAL DE TALCA.	MARTES 05 DE JULIO DE 2022.
RETIRO DE BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO, EN OFICINA DE PARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO	PAGINA WEB Y SECRETARIA ALCALDIA 2° PISO MUNICIPIO DE RIO CLARO DESDE MARTES 05 DE JULIO DEL 2022, AL JUEVES 14 DE JULIO 2022.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES EN OFICINA DE PARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, SECRETARIA ALCALDIA 2° PISO MUNICIPIO DE RIO CLARO	DESDE MARTES 05 DE JULIO AL JUEVES 14 JULIO DEL 2022.
EVALUACIÓN ANTECEDENTES	LUNES 18 DE JULIO DEL 2022.
ENTREVISTA PERSONAL	MARTES 19 DE JULIO DEL 2022
RESOLUCION DEL CONCURSO E INFORMACION AL POSTULANTE SELECCIONADO (DE PARTE DE LA COMISION)	MIERCOLES 20 DE JULIO DEL 2022.
CONFIRMACION ACEPTACION DE CARGO POR PARTE/ POSTULANTE SELECCIONADO	JUEVES 21 DE JULIO DE 2022.
INICIO DE LABORES EN EL CARGO	LUNES 25 DE JULIO DE 2022.

### **4.- NOTAS ACLARATORIAS:**

Cada postulante deberá presentar sus antecedentes en el orden indicado en Punto N° 3, en un sobre sellado, tamaño oficio. En secretaria de Alcaldía, en segundo piso de la I. Municipalidad de Río Claro, ubicada en Casimiro Sepúlveda N° 1, Cumpeo – Comuna de Río Claro. De lunes a jueves en horario de 09:00 A 16:30 hrs./y, viernes desde 09:00 hrs. hasta 14:00 hrs.

El sobre deberá indicar en el anverso “CONCURSO PUBLICO”, Nombre del Postulante, Rut., Domicilio, Fono, e -mail y Cargo al que postula.

Una vez entregado los antecedentes en oficina de Secretaria de Alcaldía municipal, el postulante deberá firmar el libro de registro de entrega de estos (antecedentes).

Los antecedentes de postulación NO serán devueltos.

### **LA COMISIÓN**



